

**DETERMINACION DEL PERFIL CRIMINAL EN MENORES INFRACTORES DE LA LEY  
PENAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI EN EL PERIODO 2010-2018**



**Determinación del perfil criminal en menores infractores de la ley penal en el municipio de  
Santiago de Cali en el periodo 2010-2018**

**JHAN CARLOS GUERRERO VASQUEZ**

**CÓDIGO: 1087202137**

**UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI**

**FACULTAD DE DERECHO**

**SANTIAGO DE CALI, NOVIEMBRE 27 DE 2018**

**DETERMINACION DEL PERFIL CRIMINAL EN MENORES INFRACTORES DE LA LEY  
PENAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI EN EL PERIODO 2010-2018**

**PRESENTADO POR:**

**JHAN CARLOS GUERRERO VASQUEZ**

**CÓDIGO: 1087202137**

Monografía de grado presentada como requisito parcial para optar por el título de Abogado

**DIRECTOR:**

**DR. DARÍO VALENCIA MORENO**

**ABOGADO**

**ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL**

**UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI**

**FACULTAD DE DERECHO**

**SANTIAGO DE CALI, NOVIEMBRE 26 DE 2018**

**DETERMINACION DEL PERFIL CRIMINAL EN MENORES INFRACTORES DE LA LEY  
PENAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI EN EL PERIODO 2010-2018**

**Tabla de Contenido**

Introducción	5
Capítulo I	10
Revisión Bibliográfica	10
Antecedentes	10
Situación Actual de la Problemática	12
Formulación del Problema.	15
Estado del Arte	15
Marco Teórico	20
Definiciones y Aspectos Legales	24
Desarrollo de Objetivos	26
Índice de criminalidad en Santiago de Cali en estratos uno (1) y dos (2) de los menores entre los doce (12) y los diecisiete (17) años.	26
Identificación de aspectos que se articulan a la conformación de los tipos de perfiles criminales existentes en Santiago de Cali en menores infractores menores entre los doce (12) y los diecisiete (17) años de estratos uno (1) y dos (2).	31
Revisión del concepto y contenido de la figura “menor infractor” en la legislación Colombiana.	38
Capítulo II	43
Proposición	43
Capítulo III	44

**DETERMINACION DEL PERFIL CRIMINAL EN MENORES INFRACTORES DE LA LEY  
PENAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI EN EL PERIODO 2010-2018**

Conclusión	44
Bibliografía	48

# **DETERMINACION DEL PERFIL CRIMINAL EN MENORES INFRACTORES DE LA LEY PENAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI EN EL PERIODO 2010-2018**

## **Introducción**

La Constitución Política, el Código de Infancia y Adolescencia, el Código Penal y la Fonda normativa vigente establecen muchas formas o escenarios distintos para viabilizar o regular las conductas desviadas por parte de los menores infractores de la ley penal.

Por medio de la siguiente investigación se pretendió establecer y aclarar las principales causas e influencias que motivan a los menores infractores de la ley penal a actuar de forma criminal, por ello este enfoque estará dirigido a diferentes factores como lo son el cultural, en cuanto a la gran influencia que tienen las mezclas de las diferentes culturas en una sociedad determinada; el económico, en cuanto a su nivel de influencia en el actuar de las conductas desviadas por parte de menores infractores de la ley penal en nuestro municipio; y el social en cuanto a las influencias de los diferentes determinismos sociales en una comunidad. Es básicamente llevar a cabo una investigación de sus comportamientos como sociedad dentro de un mundo globalizado.

Así, describir mediante el uso de diferentes formas o base de datos cuál ha sido el comportamiento de participación de los menores infractores en la sociedad caleña entre los años 2010 a 2018 en cuanto a la violación de La Ley penal. El fin último de esta monografía es mostrar diferentes alternativas de enfoque para combatir este flagelo por el que actualmente está pasando principalmente la sociedad caleña debido a que según lo que nos muestran los diferentes medios informativos el problema de los menores delincuentes es latente y cada día crece más y más.

## **DETERMINACION DEL PERFIL CRIMINAL EN MENORES INFRACTORES DE LA LEY PENAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI EN EL PERIODO 2010-2018**

La delincuencia es un fenómeno que es tendiente a desarrollarse en cualquier sociedad, pues en la adaptación de la pena para un sujeto que ha cometido una conducta típica, antijurídica y culpable y que puede responder penalmente en los centros carcelarios establecidos, o como lo demarque la ley, no habría problema alguno con la clasificación de estos ya que son personas mayores de edad, pero el verdadero y tendiente problema de la sociedad actual surge cuando se trata de un menor que ha cometido una conducta punible y no puede ser tratado con la misma rigurosidad de la ley, es decir el Código Penal, ley 599 del 2000, lo que si se efectúa en el caso anterior, pues los menores infractores son responsabilidad de la normatividad contenida en el Código de Infancia y Adolescencia, y son considerados inmaduros “inimputables” psicológicamente, toda vez que para la corte, tal conducta que tiene como resultado un acto ilícito cometido bajo esta condición es porque su capacidad de discernimiento no le permite comprender la gravedad y en consecuente su responsabilidad en el acto, pues estamos frente a dos estadios del ciclo vital de vida, los cuales son proporcionalmente una parte del ciclo de infancia y otra hace parte del ciclo de adolescencia.

En Colombia se inició a hablar de crímenes o delitos cometidos por menores infractores “menores de edad”, desde el año 2006, calculo establecido por el Observatorio de Bienestar de la Niñez, ICBF.

Teniendo en cuenta que han surgido para protección de los mismos los siguientes;

- Constitución Política Colombiana: en la Constitución de 1991, se introduce por primera vez el concepto de “DERECHOS FUNDAMENTALES” y

## **DETERMINACION DEL PERFIL CRIMINAL EN MENORES INFRACTORES DE LA LEY PENAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI EN EL PERIODO 2010-2018**

claro está impuso la obligación por parte del Estado garantizarlos, dentro de estos se debe nombrar los artículos cuarenta y cuatro (44) y cuarenta y cinco (45) de la misma, pues aquí encontramos los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes que prevalecen sobre los demás.

- Código de Infancia y Adolescencia. Ley 1098 de 2006. Se encarga de conectar la legislación nacional con los instrumentos proporcionados internacionalmente con relación a la infancia y la adolescencia, pues es aquí donde vemos la responsabilidad que tiene un menor infractor, ante quien debe recurrir y quienes son los mínimos intervinientes para el juzgamiento del acto ilícito.

El artículo 174, de este Código, que habla que *“las autoridades judiciales deberán facilitar en todo momento el logro de acuerdos que permitan la conciliación y la reparación de los daños, y tendrán como principio rector la aplicación preferente del principio de oportunidad. Estas se realizan con el consentimiento de ambas partes y se llevaran a cabo con una visión pedagógica y formativa mediante la cual el niño, la niña o el adolescente pueda tomar conciencia de las consecuencias de su actuación delictiva y las responsabilidades que de ella derivan. Así mismo, el conciliador buscara conciliar con la víctima”*

Tomando como referencia la figura del menor infractor se debe aclarar básicamente y conforme a la normatividad jurídica sobre la edad de un menor infractor. Para el presente trabajo se enfocó en el estadio del menor infractor de doce (12) a diecisiete (17) años de edad, partiendo del hecho de que se habló de una inimputabilidad como hace referente el artículo 33 del Código

## **DETERMINACION DEL PERFIL CRIMINAL EN MENORES INFRACTORES DE LA LEY PENAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI EN EL PERIODO 2010-2018**

Penal Colombiano, a todo esto es pertinente agregar el contexto del menor, nivel académico, formación familiar, determinación del núcleo familiar, personalidad, peligrosidad, conductas patógenas dentro del mismo estado psicológico del menor, estos son factores que permiten direccionar una formal determinación del actuar dentro de la sociedad, o comúnmente llamada, conducta desviada no aceptada por la sociedad, contando con el hecho de que la conducta típica antijurídica y culpable no sea cometida bajo algún medio de coacción, sino, que sea propia, natural e intrínseca, donde se vean envueltos sus procesos cognitivos y principalmente sus marcadores genéticos, que sea evidente que la conducta reprochable para el acervo social, tenga una caracterización biológica o explicación a través de la misma.

La Constitución Política de 1.991, dentro de su cumulo normativo trae consigo la protección de los derechos de los niños en su art. Cuarto (4°), indicando que estos prevalecen sobre los demás, de igual forma podemos ver que este es un tema que en nuestra legislación está altamente regulado ya que contamos con leyes tales como el Código de infancia y adolescencia el cual es el encargado por excelencia de regular lo relacionado al actuar de los menores infractores de la ley penal en nuestro país en lo que tiene que ver con sus derechos, sus sanciones pedagógicas y sus garantías procesales como se establece en nuestra Constitución Política en su art veintinueve (29), de igual forma tenemos el Código penal quien también regula sobre este importante tema, etc.

Por tanto, la caracterización realizada mediante este análisis bibliográfico para la construcción de ésta monografía no intentó cambiar o modificar alguna norma del ordenamiento



## **DETERMINACION DEL PERFIL CRIMINAL EN MENORES INFRACTORES DE LA LEY PENAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI EN EL PERIODO 2010-2018**

jurídico colombiano como tal, lo que se buscó es analizar las diferentes causas que llevan al comportamiento desviado, tales como las relaciones familiares en cuanto a su influencia conflictiva de sus padres, que tanto influye el tema de estratificación en nuestro municipio, las influencias culturales etc. De tal manera, su viabilidad y utilidad radica en crear conciencia y reflexión para fomentar, desde nuestra posición de futuros abogados y participantes del gobierno la creación de diferentes entidades tendiente a la regulación y aplicación efectiva de la ley penal, entidades serias en cuanto a la aplicación de la ley en donde se respeten todas las garantías procesales de los menores infractores.

Pues para finalizar es posible concluir que para la sociedad caleña este es un estudio que por la situación actual por la que está pasando es de suma importancia, debido a que Colombia ha sido clasificado por diferentes países como unas de las ciudades en donde más se cometen estas actuaciones delictuales por parte de personas que son menores de edad.

# **DETERMINACION DEL PERFIL CRIMINAL EN MENORES INFRACTORES DE LA LEY PENAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI EN EL PERIODO 2010-2018**

## **Capítulo I**

### **Revisión Bibliográfica**

#### **Antecedentes**

Antes del siglo XVIII y durante el transcurso de la historia de la civilización humana, nunca existió el patrón cultural ni jurídico de la minoría de edad. Cuando dicho estándar se implanta socioculturalmente a comienzos del siglo XIX, en la naciente República de Colombia surge la noción de inimputabilidad para los infantes menores de siete años y para mediados del siglo XIX las tesis del discernimiento (imputabilidad), para los mayores de siete años y menores de 17 años de edad, propias de las concepciones retributivas o absolutas de las penas, contenidas en el Código Penal de 1837. Los postulados de la imputabilidad en el derecho penal colombiano decimonónico, continuaron bajo las tesis clásicas del derecho penal sobre el libre albedrío de Francesco Carrara y la noción positivista naturalista de Hans Welzel, tesis denotadas en los Códigos Penales Colombianos de 1858, 1873 y 1890 respectivamente. Esta distinción sería abolida por las tesis positivistas de la peligrosidad, expuestas por Cesare Lombroso insertadas en el Código Penal de 1936 y las tesis del positivismo criminológico o correccionalismo, referentes a la medida de seguridad como mecanismo de defensa social. Aunque en Colombia no se percibieron posturas propiamente correccionalistas, pueden inferirse implícitamente en la Ley 98 de 1920 y en la Ley 83 de 1946, las cuales catalogarían a los menores de edad como inimputables, concepción que continuaría perpetrada con el modelo jurídico tutelar de menores.

## **DETERMINACION DEL PERFIL CRIMINAL EN MENORES INFRACTORES DE LA LEY PENAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI EN EL PERIODO 2010-2018**

La consideración de los adolescentes colombianos como inimputables penalmente, tendría vigencia desde el año 1920 hasta el año 2006, cuando entraría en vigencia la Ley 1098 de 2006, la cual concibe a los adolescentes como personas responsables penalmente por la infracción a la ley penal (Guzmán, 2012, pp. 58-60; Hall, 2004, pp. 93-116-119; Hoyos Botero, 2013, p. 73).

En el ámbito internacional para mediados del siglo XIX, se celebraron los primeros congresos penitenciarios internacionales en Europa y Estados Unidos de América, en donde se sentaron los pilares de la nueva forma de control penal para los jóvenes, junto con los primeros principios y fundamentos de la justicia penal juvenil; ello se reflejó en las primeras posturas sobre la separación que debían tener los menores de edad de los adultos en los centros de reclusión. Dichos ideales fueron encabezados en Europa por los grupos filantrópicos de iniciativa social, que serían los pioneros en implementar para los menores delincuentes, los modelos pedagógicos de rehabilitación con disciplina estricta, mediante los cuales se impartiría una enseñanza moral, religiosa y laboral; en aras de que una vez el joven egresara de la medida intramural, se le impartiera una asistencia educativa post- correccional bajo la figura de las sociedades de patronato, con miras a incorporarse óptimamente a la vida laboral en las industrias.

Desde el punto de vista procesal y judicial, se comenzó a manejar la privacidad de los juicios y audiencias de los menores, y se adoptaron medidas alternativas a la medida de seguridad, tales como la colocación de jóvenes en familias, la libertad vigilada, la creación de escuelas industriales y profesionales para jóvenes, la conformación de juntas de barrios para el

## **DETERMINACION DEL PERFIL CRIMINAL EN MENORES INFRACTORES DE LA LEY PENAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI EN EL PERIODO 2010-2018**

estudio de problemas juveniles y se crearon los primeros delegados de protección para la infancia. Así mismo, se propugnó por la necesidad de expedir auténticos códigos de la infancia para regir la materia (Rivera, 2013, pp. 25-30).

### **Situación Actual de la Problemática**

La situación actual de esta problemática se relaciona con las múltiples ramas del derecho las cuales están enfocadas en regular este importante tema. El Estado Colombiano se ha caracterizado por brindar un cumulo de garantías constitucionales y legales tendientes a la protección de los menores infractores de la ley penal, tales como la ratificación de diferentes tratados internacionales, la expedición del Código de Infancia y Adolescencia, así como el mismo código penal.

Con la promulgación de la Convención sobre los Derechos de los Niños en 1989, se consolidó a nivel internacional un Modelo Jurídico Garantista, reconociendo al menor de edad como sujeto activo de derechos y obligaciones jurídicas entre ellas, responder por los actos ilícitos cometidos acorde a su grado de desarrollo, siendo sujetos imputables de derecho penal; así mismo surge la concepción de que al menor de edad criminal, se le deben reconocer y respetar las garantías procesales de todo reo e igualmente su juzgamiento constituirá un procedimiento con características y finalidades pedagógicas, (Useche, 2012, p. 22).

## **DETERMINACION DEL PERFIL CRIMINAL EN MENORES INFRACTORES DE LA LEY PENAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI EN EL PERIODO 2010-2018**

Se puede analizar con facilidad la influencia que han tenido los menores infractores de la ley penal en el sistema colombiano estudiando los diferentes informes que ha logrado publicar el Instituto de Bienestar Familiar; y para ello se tiene que:

Según la información suministrada por la Subdirección de Responsabilidad Penal para Adolescentes del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), desde la implementación progresiva del SRPA el 8 de marzo de 2.007 hasta el 31 de diciembre de 2014 han ingresado 172.530 adolescentes, de los cuales 29.644 ingresaron en el año 2014, correspondiendo en su mayoría al sexo masculino al representar el 88,4%, mientras que de sexo femenino alcanza el 11,6%.

Respecto a la edad de ingreso de los adolescentes al SRPA, se observa que de un total de 167.513, la mayoría tiene la edad de 17 años con el 37,2%, seguido por la de 16 años 31,4%. Por debajo está los 15 años de edad 20,5% y en un porcentaje del 10,9%, adolescentes con 14 años. Por su parte, al observar el distrito judicial en el que cursa el proceso de los adolescentes en conflicto con la ley penal y contemplando el período 2010-2014 debido a que a partir de 2010 se logra la implementación completa del SRPA en todo el territorio nacional, se destaca que aquellos ubicados en los territorios con mayor concentración de adolescentes, tienen a su vez un significativo número de adolescentes en conflicto con la ley, siendo Bogotá el primer distrito con el 23,9%, seguido por Medellín con el 12,5% y Bucaramanga con el 6,6%. En cuarto y quinto lugar se encuentra Cundinamarca y Cali con el 5,6%, cada uno; con el 5% aparece Pereira. Los

## **DETERMINACION DEL PERFIL CRIMINAL EN MENORES INFRACTORES DE LA LEY PENAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI EN EL PERIODO 2010-2018**

de menor número de adolescentes son los distritos de Inírida, Puerto Carreño y Mitú, que representan menos del 1% del total.

Los delitos de mayor comisión por parte de los y las adolescentes que han ingresado al SRPA entre los años 2007 y 2014 son en su orden: 1) tráfico, fabricación o porte de estupefacientes; 2) hurto; 3) hurto calificado; 4) lesiones personales; 5) fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones; y, 6) violencia intrafamiliar. En conclusión, la mayoría de los adolescentes que han ingresado al Sistema de Responsabilidad Penal, durante el periodo 2010 a mayo de 2014, está en distritos judiciales donde es más alta la densidad de población adolescente, la mayoría son hombres (88,4%), entre los 16 y 17 años, quienes cometen principalmente el delito de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes junto al hurto. Para el caso de las mujeres, los delitos de mayor comisión son en su orden: hurto, fabricación, tráfico o porte de estupefacientes y lesiones personales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, sf).

Lo expuesto tuvo eco en Colombia, bajo el plan de gobierno “Hacia un Estado Comunitario (2002-2006)”, en el cual se institucionalizó la política pública de juventud, incorporándose en el Plan Nacional de Desarrollo el programa de Colombia Joven y una política de prevención sobre la criminalidad juvenil. Coexistencia mente a dicha política pública, desde el año 2002 surge la Alianza por la Niñez Colombiana integrada por: el Ministerio Público del Sistema de las Naciones Unidas, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, la Fiscalía General de la Nación, organizaciones

## **DETERMINACION DEL PERFIL CRIMINAL EN MENORES INFRACTORES DE LA LEY PENAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI EN EL PERIODO 2010-2018**

no gubernamentales nacionales e internacionales comprometidas con el tema de la niñez; con el fin de redactar un proyecto de ley integrador de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, de los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos referentes a la materia y los mandatos respectivos contenidos en la Constitución Política de 1991. Esto llevó a que el 17 de agosto de 2005 bajo el número 085, se radicaría la reforma integral al código del menor que una vez agotó los trámites de ley estatutaria, el 8 de noviembre del año 2006 sería sancionada por el señor presidente de la República como la Ley 1098 de 2006, surgiendo así en el ordenamiento jurídico colombiano el Código de la Infancia y la Adolescencia (Parra et al., 2007, p. 187; Useche, 2012, pp. 32-33). Este hecho jurídico implicó no solo que la ley posterior derogaba la ley anterior, sino igualmente, un cambio de paradigma jurídico, en razón de que se pasaba de un Modelo Jurídico Tutelar Paternalista a un Modelo Jurídico Garantista Neo constitucional de enjuiciamiento criminal de menores de edad.

**Formulación del Problema.** ¿Cuáles son las causas que influyen para identificar el perfil criminal de los menores infractores de la ley Penal Colombiana, en edades entre los doce (12) y diecisiete (17) años en el Municipio de Santiago de Cali, durante el periodo 2010- 2018?

### **Estado del Arte**

A continuación, se encontrarán diferentes publicaciones científicas relacionadas con la determinación del perfil criminal, tomando en cuenta el contexto social, económico y cultura, en el que se encuentren los menores de edad en esta población del territorio colombiano.

## **DETERMINACION DEL PERFIL CRIMINAL EN MENORES INFRACTORES DE LA LEY PENAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI EN EL PERIODO 2010-2018**

Así, Velásquez M. (2011) afirma que es fundamental “Enseñar los valores fundamentales y fomentar el respeto de la identidad propia y de las características culturales del niño, de los valores sociales del país en que vive el niño, de las civilizaciones diferentes de la suya y de los derechos humanos y libertades fundamentales”, en pocas palabras, **INCULCAR VALORES Y PRACTICAR VIRTUDES DE VALOR UNIVERSAL**, los cuales deben ser inculcados, insistimos, en la familia, la escuela, el trabajo, la sociedad en general, pues solo así, podrá comenzar a disminuir el índice delictivo juvenil de manera radical y sostenida.

Vidal (sf) plantea que el perfil del delincuente juvenil, dentro de la doctrina especializada está haciendo hincapié los últimos años, en la importancia de subrayar los aspectos cognitivos interpersonales en la descripción del carácter del delincuente juvenil, con una prometedora vía tanto para establecer eficaces programas de prevención como para elaborar modelos educacionales que permita una eficaz reeducación. Juntamente con ello, la mayoría de los estudios descriptivos de la carrera delictiva señalan una serie de factores individuales y biográficos que caracterizan al delincuente juvenil y que llevan a la conclusión de que el delincuente juvenil es una persona con un gran conjunto de deficiencias, y una de ellas es que comete delitos. Entre tantos factores se citarán los siguientes;

- Impulsivo
- Con afán de protagonismo
- Fracaso escolar
- Consumidor de drogas



## **DETERMINACION DEL PERFIL CRIMINAL EN MENORES INFRACTORES DE LA LEY PENAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI EN EL PERIODO 2010-2018**

- Baja autoestima
- Familia desestructurada
- Clase baja
- Falto de afectividad
- Agresivo
- Sin habilidades sociales
- Poco equilibrio emocional
- Inadaptado
- Frustrado

A esto agrega Herrero (1997) el planteamiento de tres categorías de jóvenes delincuentes,

Primera categoría, rasgos de anormalidad patológica

**MENORES DELINCUINTES POR PSICOPATÍA:** hace referencia a la incapacidad de sentir o manifestar simpatía o alguna clase de calor humano para con el prójimo, en virtud de la cual se le utiliza y manipula el beneficio del propio interés, y se obtiene como resultado una intervención manifestante con falsa sinceridad en orden a hacer creer a sus víctimas que es inocente o que está profundamente arrepentido, esto lo comete con el fin de poder seguir manipulando y mintiendo.

**MENORES DELINCUINTES POR NEUROSIS:** se enfoca directamente con la perturbación del psiquismo de carácter sobrevenido y que se manifiesta en desórdenes de la conducta,

## **DETERMINACION DEL PERFIL CRIMINAL EN MENORES INFRACTORES DE LA LEY PENAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI EN EL PERIODO 2010-2018**

teniendo orígenes muy diversos como fracasos, frustraciones, abandono o pérdida de seres muy queridos.

Criminológicamente, el que es considerado neurótico trata de inhibir situaciones angustiosas que tienen como resultado el cometer delitos con el fin de obtener un castigo que le permita liberarse del sufrimiento de culpabilidad que sobre él versa.

**MENORES DELINCUENTES POR AUTO REFERENCIAS SUBLIMIZADAS DE LA REALIDAD:** aquí se hace referencia básicamente y casi que la más importante porque los menores por influencia o predisposiciones como la psicobiológica, llegan a mezclar la fantasía y juego de una forma tan intensa que empiezan a vivir fuera de la realidad.

Segunda categoría, está integrada por jóvenes con rasgos de anormalidad no patológica

**MENORES DELINCUENTES CON TRASTORNO ANTISOCIAL DE LA PERSONALIDAD:** una de las causas fundamentales por las cuales se nombra este trastorno como causal de determinación del perfil criminal de un menor infractor, es debido a que no poseen una patología, sino que más bien se enfoca en las ausencias que el menor representa, como la ausencia o figura distorsionada de la madre, sumándole el rol paterno ausente, en este caso los menores se encuentran en un estado de excitabilidad, hiperactividad, fracasos escolares y muy poco comunicativos.

**MENORES DELINCUENTES CON REACCIÓN DE HUIDA:** en este caso estamos hablando de menores que han sufrido o han sido violentados en su núcleo familiar y por ende deciden irse del mismo, es aquí donde son tomados por grupos al margen de la ley o delincuencia organizada, como instrumento para cometer los ilícitos, siendo estos menores afectados

## **DETERMINACION DEL PERFIL CRIMINAL EN MENORES INFRACTORES DE LA LEY PENAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI EN EL PERIODO 2010-2018**

psicológicamente y débiles de mente, al huir de su casa son vulnerables y no tiene un rumbo fijo, es decir son objeto blando de moldear conductas, para obtener un beneficio.

Tercera categoría, menores delincuentes con rasgos de personalidad estadísticamente normales o próximos a la normalidad

MENORES QUE COMETEN ACTOS SIMPLES DE VANDALISMO: esto se da debido a las perturbaciones psicológicas que producen en la pre adolescencia y la adolescencia por motivos de desarrollo y cambio.

MENORES QUE COMETEN PEQUEÑOS HURTOS: lo realizan por falta de personalidad, buscando una autoafirmación personal frente a compañeros, creyendo generar admiración.

MENORES QUE COMETEN DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO O LA INDEMNIDAD SEXUAL: se comete debido a que los menores no son capaces de resistir a estímulos seductores externos.

MENORES QUE DELINQUEN POR SATISFACER MERAS APETENCIAS CONSUMISTAS: se comete única y exclusivamente porque no posee algo y quiere obtenerlo sin el más mínimo esfuerzo.

En este sentido ya señalaba WEST (como se dijo en Vidal, Delincuencia Juvenil s.f.) que uno de los factores importantes que tiene probabilidad de poner en marcha el mecanismo que puede llevarnos a cualquiera a ser delincuente, es la baja categoría en el sistema de las clases sociales, la deficiencia en la educación, la pobreza, un ambiente familiar inadecuado o perturbado, la residencia en un mal vecindario y pertenencia a una familia numerosa. Así, destacaba que, entre las familias de las clases más bajas, muchas residían en los barrios miserables, no limitaban el número de hijos y sufrían pobreza y falta de educación. Dicho con

## **DETERMINACION DEL PERFIL CRIMINAL EN MENORES INFRACTORES DE LA LEY PENAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI EN EL PERIODO 2010-2018**

otras palabras, los factores adversos tendían a presentarse todos juntos y a actuar recíprocamente unos sobre otros hasta el punto de crear una situación generadora de delito.

Velásquez M. (2011) continúa afirmando que “la delincuencia no se hereda, pero ciertamente hay alguna inclinación física y biológica que favorece la disposición hacia la criminalidad combinado con factores neurológicos que podrían conducir a la violencia, como lo son complicaciones asociadas con el embarazo y el parto”. Un estudio realizado en Copenhague (Dinamarca) efectuado en un seguimiento de 200 niños nacidos entre 1959 y 1961 demostró que “las complicaciones de parto eran un factor predictivo de las detenciones por actos de violencia” es decir que las complicaciones de parto se asocian fuertemente con violencia futura.

### **Marco Teórico**

Para poder llevar a cabo la construcción de la determinación del perfil criminal en un menor infractor entre los doce (12) y los diecisiete (17) años, se debe inicialmente especificar criterios y valoración genética conforme a lo que han dicho sus máximos exponentes, lo cual se usaría para la ampliación y argumentación del tema en el contenido del trabajo, También se debe relacionar aquí antecedentes del menor infractor a nivel internacional, perfil psicosocial y delictivo del menor.

Hinzpeter (2013), relaciona los máximos exponentes de la Genética y sus aportes:

Charles Darwin (1859) quien planteó la teoría de la evolución biológica, esta se enfoca básicamente en que las formas orgánicas ahora existentes devienen de otras que ya habían existido con anterioridad mediante un proceso de descendencia con modificación.

## **DETERMINACION DEL PERFIL CRIMINAL EN MENORES INFRACTORES DE LA LEY PENAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI EN EL PERIODO 2010-2018**

Gregor Mendel (1822-1884), exponente de las tres leyes de Mendel,

- 1) Ley de la uniformidad: consiste en que, si se cruzan dos razas puras de un tipo de carácter determinado, los descendientes de la primera generación serán todos iguales entre sí.
- 2) Ley de segregación: la cual consiste en la separación de los alelos, lo que determina que pueda existir la reproducción de dos individuos de una determinada especie.
- 3) Ley de herencia independiente de caracteres: para Mendel, hay rasgos heredados que se obtiene de forma independiente, donde no hay relación con el fenotipo, lo que no genera afectación en otros rasgos y mucho menos en el factor de herencia.

Herrero (2002) acerca de los antecedentes del menor infractor relaciona:

ESTADOS UNIDOS: algunos de los delitos cometidos por menores de 18 años, y caracterizados por la nota común de la violencia o la intimidación, que atacan, de forma grave o muy grave, bienes socio-jurídicos fundamentales, han venido representando como medida, durante gran parte de la última década, en este país que ahora se tiene un consenso de alrededor del 15% de los homicidios dolosos; son cometidos por menores, el 17% de las agresiones sexuales más graves y el 32% de los robos con violencia o intimidación grave media. Siendo esto cometido por jóvenes entre 13 y 19 años de edad.

FRANCIA: la gran parte de estudiosos de la delincuencia juvenil están de acuerdo que estos delincuentes están comprendidos desde una óptica amplia y especial, debido a que, según datos estadísticos relacionados en Francia, los años 1992 y 2001, los menores encausados,

## **DETERMINACION DEL PERFIL CRIMINAL EN MENORES INFRACTORES DE LA LEY PENAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI EN EL PERIODO 2010-2018**

menores de 18 años de edad, son responsables de más del 30% de los delitos contra la propiedad, sobre todo de los llevados a cabo con violencia.

ITALIA: después de un periodo donde no se presentaron tasas alarmantes, en la segunda mitad de los setenta, inicia el aumento absurdo de menores acometientes de conductas ilícitas, que ha llegados hasta el promedio de 9.000 menores procesados, cantidad que ha venido aumentando cada vez más, estos procesados se han ido configurando o encajando en cada delito que se es posible de comisión de un menor.

GRAN BRETAÑA: para 1995 y 1997, se configura de la siguiente manera, el robo con escandalo descendió el 7%, los delitos con violencia (asalto común, lesiones) y robos con intimidación o violencia, se mantiene en el 17%, el vandalismo el 15%, la sustracción de vehículos, el 25%, pero vemos que, en 1999, el volumen de la delincuencia había descendido un 10% y para 2011, los delitos bajaron notoriamente.

ESPAÑA: en España los delitos cometidos por los menores infractores se evidencian de la siguiente manera:

Delitos contra las personas: homicidios, lesiones y delitos contra la libertad sexual.

Delitos contra la salud pública: Tráfico de estupefacientes.

Delitos contra el patrimonio: Robos con intimidación o violencia, robos con fuerza, robos en el interior de vehículos, sustracciones de vehículos.

## **DETERMINACION DEL PERFIL CRIMINAL EN MENORES INFRACTORES DE LA LEY PENAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI EN EL PERIODO 2010-2018**

EN COLOMBIA (Lopez, 1997), “la criminalidad se ha determinado por los siguientes aspectos y o problemas sociales: subversión, narcotráfico, secuestro y corrupción administrativa.

En cuanto a los principales enfoques explicativos de la conducta punible, pero desde una perspectiva tanto biológica como criminológica, Pérez P. (2006), nombra cuatro tipos de enfoques explicativos:

- **BIOTIPOLOGÍAS CRIMINALES:** se enfocan en las causas del delito teniendo en cuenta el autor y su comportamiento, significa que se toma un modelo humano (biotipo) se lo analiza y generaliza conclusiones al respecto de las personas que portan características semejantes a la escogida.
- **GENÉTICA CRIMINAL:** aquí se hace relación a las aberraciones o mal formaciones cromosómicas con la delincuencia. Un ejemplo claro de estos son los mencionados síndromes de Truner, Triple X, Klinefleter y Doble Y .
- **ENDOCRINOLOGÍA CRIMINAL:** hace relación directa al funcionamiento anormal de las glándulas de secreción interna, tales como la “tiroides, suprarrenales, glándulas sexuales y la hipófisis”.
- **CARACTEROLOGÍA CRIMINAL:** basada en la endocrinología, la genética, y la biotipología. Es el estudio que vincula el carácter, en pocas palabras el modo de ser de la persona, su experiencia y la conducta criminal, con lo anterior el autor afirma que la comisión de delitos que son explicados desde este enfoque, se debe a que en estas personas prima el nerviosismo, el ámbito sentimental, la cólera, la pasión, lo sanguíneo, lo flemático, amorfo y apático.

## **DETERMINACION DEL PERFIL CRIMINAL EN MENORES INFRACTORES DE LA LEY PENAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI EN EL PERIODO 2010-2018**

### **Definiciones y Aspectos Legales**

**CRIMINAL:** Se entiende por criminal a todo individuo que comete un crimen o que está implicado en algún tipo de delito. Como adjetivo calificativo, el término también puede aplicarse a organizaciones delictivas como así mismo a aquellas que luchan en contra de las primeras. Finalmente, también puede ser criminal un acto o hecho que interrumpe el designio de la ley e implica el cumplimiento de algún tipo de delito. Por lo general, se utiliza la palabra criminal para hacer referencia a individuos que quedan por fuera de las leyes sociales al cometer diferentes tipos de delitos o crímenes. En este sentido, ser criminal puede significar haber realizado una variedad amplia de actos delictivos entre los que podemos señalar robos, homicidios, atentados, actos de violencia, violación de la propiedad privada, no respeto a la autoridad, destrucción, traición a la patria, entre tantos otros.

**CONDUCTAS PATÓGENAS:** (Hernandez, 2018), “Son aquellas que hacen al individuo propenso o susceptible de contraer más enfermedades.

**BIOTIPOLOGÍA:** (Lopez, 1997), “determina los aspectos psicológicos importantes del niño y el adolescente, que se deben estudiar y comprender y de acuerdo a ellos orientar la conducta.

**GENÉTICA:** parte de la biología que estudia los genes y la formación que regula la caracterización de genes hereditarios.

**SÍNDROME DE TURNER:** (pinzon, 2006) “dice que se predica de mujeres cuyo cariotipo o formula cromosómica es 45x. estructural y constitucionalmente se expresa en morfología genital neutra”



## **DETERMINACION DEL PERFIL CRIMINAL EN MENORES INFRACTORES DE LA LEY PENAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI EN EL PERIODO 2010-2018**

SÍNDROME DE KLINEFELTER: (Pinzon, 2006), “dice que tiene que ver directamente con los varones, cuyo cariotipo de 47XXY, es decir un cromosoma femenino adicional”

SÍNDROME DE DOBLE YY: (Pinzon, 2006), “tiene que ver con los hombres que poseen un cromosoma y suplementario o supernumerario”

SÍNDROME TRIPE X: (Pinzon, 2006), “se refiere a las mujeres que poseen más de dos cromosomas X, un ejemplo de ello, sería el cariotipo 47 XXX”

En cuanto a la normatividad o aspectos legales involucrados se tiene que:

- Código de infancia y adolescencia, Capítulo II, “Derechos y libertades”, “Garantía de derechos y prevención”, Medidas de restablecimiento de los derechos”. En el cual se efectúa cual es la edad para catalogar un menor infractor.
- Observatorio de Bienestar Familiar, 2007, donde se pudo evidenciar desde cuando se inició a hablar de menores infractores, o menores cometedores de conductas desviadas.
- Concepto del Delincuente juvenil, Criminología del menor delincuente. Donde no se puede llegar a un solo concepto, pues estamos en una sociedad variable y la cual no, nos permite que hagamos una clara distinción de la misma, debido a la gravedad de las conductas punibles practicadas por el menor, que se encuentra entre la adolescencia o la pre adolescencia.
- Código penal, Ley 599 del 2000, aclara de forma clara y expresa cual es el tratamiento para las conductas punibles y tipificadas en el mismo, cometidas por mayores de dieciocho años, los cuales se salen de los parámetros de nuestra investigación, pero fueron tomados como referencia para hacer evidente la rigurosidad de la ley.

## **DETERMINACION DEL PERFIL CRIMINAL EN MENORES INFRACTORES DE LA LEY PENAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI EN EL PERIODO 2010-2018**

- Criminología Juvenil, 1997, donde no hace inferencia a tener en cuenta la personalidad y carácter del menor infractor, basándose en la identificación psicológica, social y cultural en la que se encuentre el mismo como también los factores determinantes los cuales son los endógenos y exógenos de un individuo.

### **Desarrollo de Objetivos**

**Índice de criminalidad en Santiago de Cali en estratos uno (1) y dos (2) de los menores entre los doce (12) y los diecisiete (17) años.**

El Observatorio Social de Cali para 2010 considera, entre otras variables, a la participación de menores en actos delictivos como una variable de resultado o de salida, es decir que son indicadores de cómo viene evolucionando el sistema, y cuyo logro depende de los cambios que se efectúen en las demás variables que le afectan, como lo son las que nombra como variables determinantes, puesto que además de tener una alta influencia sobre todos los componentes del sistema, sobre las variables de resultado su influencia es mucho mayor.

Otro aspecto relevante de mencionar, es que algunos de los actos delictivos que han predominado se relacionan con hurto, fabricación, tráfico o porte ilegal de arma, homicidio, tráfico, fabricación o porte de estupefacientes (Observatorio Social de Cali, 2011).

De acuerdo al Perfil Epidemiológico de la Red de Salud del Oriente de la Secretaría de Salud Pública Municipal de Cali, para 2011 en el Distrito de Aguablanca su contexto conjugaba

## **DETERMINACION DEL PERFIL CRIMINAL EN MENORES INFRACTORES DE LA LEY PENAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI EN EL PERIODO 2010-2018**

urbanizaciones ilegales o invasiones, personas de otras ciudades o desplazados del campo, población de escasos recursos distribuida entre los estratos 0, 1 y 2 que representaba el 26% de la población caleña, es decir, 625.312 habitantes con un promedio de edad de 26,7 años y de nivel educativo, de básica primaria.

De tal manera que, ésta zona junto a la de Ladera eran las que presentaban mayores problema de desempleo, contaminación ambiental, delincuencia y violencia; prueba de ello era el comportamiento que mostraba las cifras de aprehendidos por conductas delictivas, para 2010 fueron 22.552, para 2011 llegó a 24.656 y para octubre de 2012 iba en 24.587 (Secretaría de Salud Pública Municipal de Cali, 2011). Solo en homicidios de menores de 18 años de edad para 2011, la cifra llegó a 216 víctimas incluyendo mujeres y hombres, lo cual representaba el 11,7% de los homicidios en Cali (Observatorio Social de Cali, 2011).

En la Mesa de seguridad o de trabajo actualidad y perspectivas de la seguridad en Cali, realizada en noviembre de 2012, en aras de prevenir se dio a conocer la vulnerabilidad de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) en contextos de violencia, puesto que es alta la participación de jóvenes y menores de edad como víctimas y victimarios en los homicidios y principales de delitos, además que el 65% de los homicidios contra menores se concentraron en seis comunas de la ciudad 13, 14, 15, 16, 18 y 21 (Cali Cómo Vamos, 2012).

Para octubre de 2013, la Directora General (encargada) del ICBF, Adriana González Maxcyclak informó que en Colombia había 8.060 menores en dificultades con la ley de los

## **DETERMINACION DEL PERFIL CRIMINAL EN MENORES INFRACTORES DE LA LEY PENAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI EN EL PERIODO 2010-2018**

cuales 3.415 menores estaban privados de la libertad por delitos relacionados con el hurto, homicidio, el tráfico de armas y drogas y lesiones personales, además que los puntos críticos en requerimiento de atención son Bogotá, Cali, y Antioquia. La participación por edad estadísticamente fue el 36% para 17 años, el 20% 15 años, el 11% 14 años y el 1% menos de 14 años; y que ante esto, la variable a trabajar debe tener como epicentro a la familia (NoticiasRCN.com/ICBF, 2013).

Con relación a las pandillas y los actos delictivos en 2014 existían 107 pandillas juveniles violentas, distribuidas entre las comunas 1, 13, 14, 15, 16, 18, 20 y 21, se registraron 321 homicidios de los cuales 193 no reportaron captura, para los restantes fueron aprehendidas 114 personas mayores de edad y 14 menores; por otro lado se incautaron 11.806 armas blancas y 1.449 de fuego, 858.661 gramos de marihuana, 291.022 de clorhidrato de cocaína, 23.636 de basuco, 6.484 de base de coca, 3.955 de coca, 70 de heroína y 1.194 pastillas de droga sintética (Giraldo H. & Torres M., 2016).

Tejeda (2017) respecto al reclutamiento en la zona urbana de Cali por parte de las bandas criminales menciona que entrenan niños entre 8 y 12 años para que desempeñen diversas actividades delictivas como hacer las veces de campaneros, por ejemplo, mediante el uso de radioteléfonos y una ubicación estratégica que les permita una visión panorámica, informar sobre la presencia de extraños; o como mulas para el tráfico de armas y drogas dentro de la ciudad.

## **DETERMINACION DEL PERFIL CRIMINAL EN MENORES INFRACTORES DE LA LEY PENAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI EN EL PERIODO 2010-2018**

Así para 2014, fueron detenidos 1.604 menores infractores de los cuales el 22,1% fue aprehendido por fabricación y tráfico de armas, el 15% por tráfico, fabricación o porte de estupefacientes y por homicidio el 5,1%; además aportaron el 13% de los homicidios de Cali (Tejeda P., 2017).

Para 2015 en Cali, la tasa de adolescentes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA es de 6,86 niños/as entre 14 y 17 años por cada 1.000 niños/as, de los cuales el 38,02% (116.792 niños/as) se ubican en los deciles más pobres del SISBEN. Es decir, que 1073 adolescentes ingresaron al sistema y se encontraban distribuidos por edad así, 87 tenían 14 años, 219 tenían 15 años, 350 de 16 años y 417 de 17 años. Con relación a los tipos de delito el 30,83% correspondió a hurto, 22,16% a fabricación, tráfico o porte de armas de fuego; 12,33% estupefacientes y homicidio 12,06% (Osorio M. & Aguado Q., 2016).

Para 2016, la Policía de Cali revela que han sido aprehendidos 486 menores con edades entre 14 y 17 años y se ha incrementado su participación en delitos vinculados con bandas y oficinas de cobro. Por parte del ICBF se tiene que a junio en el distrito judicial de Cali ingresaron al SRPA 629 menores, cifra mayor a la presentada en 2015.

De acuerdo a los datos consolidados en el Valle, ingresaron al sistema SRPA 750 jóvenes, de los cuales 40 son mujeres. El Personero de Cali para ese momento, Héctor Hugo Montoya, advierte la vulnerabilidad de los menores ante las drogas sintéticas y las cifras de los asesinados en Cali y en cuanto a esto la secretaria de Gobierno de Cali, Laura Lugo, refiere que

## **DETERMINACION DEL PERFIL CRIMINAL EN MENORES INFRACTORES DE LA LEY PENAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI EN EL PERIODO 2010-2018**

junto a la zona de Ladera son preocupantes las comunas 12, 13,14, 15, 16 y 21, pues entre los 0 y 17 años durante lo transcurrido del año habían asesinado 59 menores (3 mujeres), mientras que en 2015, 80 menores (Elpais.com.co, 2016).

En un especial para este mismo medio informativo, Moldón J. revela que de acuerdo a la Policía Metropolitana entre enero y septiembre de 2017 en Cali, fueron aprehendidos por la Policía, 609 menores fueron aprehendidos por la Policía y que en comparación al mismo periodo de 2016, se presentó una disminución del 5,58% y que igualmente los delitos que se presentaron fueron porte de armas, estupefacientes, violencia contra servidores públicos y hurto, ubicándose éste en el número uno, tanto así, que en el año se presentaron 250 robos. Dentro de algunas de las influencias mencionan a las amistades y a la familia, en relación a ésta refiere la falta de educación, falta de unión y afecto, ausencia de valores, el mal ejemplo, falta de autoridad, escaso apoyo familiar y económico, la pobreza, además de la deficiencia del Estado como regulador, ausencia de espacios idóneos de resocialización.

Con respecto a las zonas críticas, refirió que los barrios más críticos seguían siendo El Vallado, Los Mangos, Decepaz y El Diamante, en el oriente de Cali (2017).

## **DETERMINACION DEL PERFIL CRIMINAL EN MENORES INFRACTORES DE LA LEY PENAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI EN EL PERIODO 2010-2018**

**Identificación de aspectos que se articulan a la conformación de los tipos de perfiles criminales existentes en Santiago de Cali en menores infractores menores entre los doce (12) y los diecisiete (17) años de estratos uno (1) y dos (2).** La participación de adolescentes y jóvenes en actividades delictivas se encuentra influenciada por diversos aspectos como son los cambios en las sanciones, los aumentos en las tasas de arresto; las caídas en los salarios reales, en las posibilidades de empleo y en los ingresos de la población; la educación, el vivir en barrios con un número alto de jóvenes y adolescentes involucrados en dichas actividades, el débil control social, el déficit de cupos educativos, la deserción escolar, la baja calidad de la educación, las emociones como la envidia, el deseo de venganza, el ajuste de cuentas, entre otros.

Para 2005, ya se tenían identificados los factores determinantes de la delincuencia juvenil, puesto que desde principios de los años ochenta aproximadamente se ha venido incrementando esta problemática, llegando a convertirse el homicidio en Cali como la primer causa de mortalidad de adolescentes y jóvenes (víctimas o victimarios), de tal manera que los bajos ingresos de los adolescentes y sus familias, las dificultades de acceso a oportunidades socioeconómicas legales como lo son la educación y el empleo, la débil sanción social y estatal a los menores infractores, el bajo umbral de moral (comunidad, familia y jóvenes) y los altos niveles de impunidad, se convierten en el motivador propicio para la transferencia de las técnicas criminales, el acceso a armas de fuego, el involucramiento en pandillas o al crimen organizado como es el sicariato del narcotráfico, pues son un ejemplo válido para los menores de las zonas

## **DETERMINACION DEL PERFIL CRIMINAL EN MENORES INFRACTORES DE LA LEY PENAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI EN EL PERIODO 2010-2018**

marginadas al momento de decidir cómo salir de la pobreza o acceder a recursos económicos, estatus y movilidad social (Caicedo, 2005).

Ahora bien, Soler M. (2016) citando a Garrido (2000, 2007, 2012) afirma que un perfil criminal permite estudiar lo relacionado a las influencias y el comportamiento en el actuar delictivo, conocer características, motivaciones y modos de actuar; en otras palabras, y para el caso que compete a esta monografía, analizar las evidencias físicas, comportamentales y psicológicas que el menor infractor deja en la escena o víctima, al igual que el contexto que lo rodea, facilita describir dichas motivaciones, causas o características que influyen en los menores de 12 a 17 años de Cali para que cometan el delito.

Para tal efecto, menciona que se hace necesario tener en cuenta cinco conceptos: la escena del crimen, el modus operandi, la firma, victimología y el perfil geográfico.

En cuanto al análisis de la escena del crimen es indispensable considerar la zona o tipo de escena, el lugar con sus aspectos de conveniencia, remordimiento, preselección, precaución, simulación y escenificación; posible punto de contacto; fecha, hora y dirección geográfica; condiciones y marcas del cuerpo; información del lugar en lo relacionado a evidencias físicas, características de acceso, demográficas o clase social, conductas delictivas previas, relaciones, acceso, medios de transporte; tipo de resistencia opuesta por la víctima.



## **DETERMINACION DEL PERFIL CRIMINAL EN MENORES INFRACTORES DE LA LEY PENAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI EN EL PERIODO 2010-2018**

Para el análisis del modus operandi, menciona que los aspectos a considerar son el método de aproximación, control y ataque del agresor, características de los ataques, número de agresores y víctimas, grado de planificación del delito, procedimientos y técnicas utilizadas para proteger identidad, consumir el crimen o facilitar la huída; utilización previa o serial y sus cambios; conducta verbal, testigos, emociones, valores, entre otros.

Con respecto a la firma, aduce que lo relevante es determinar la conducta mediante el análisis de necesidades emocionales y/o psicológicas del infractor que en cierto modo son el reflejo de la personalidad, estilo de vida y experiencias de desarrollo; motivación esencial (lucro, sexo, venganza, reconocimiento, ira, poder, control, etc.).

Para la victimología se requiere datos en general sobre la víctima tales como, edad, sexo, rasgos, nivel socioeconómico y educativo, forma de vestir, profesión, historial médico; aspectos psicológicos, emociones, miedos; estilo de vida, hábitos; tipo de resistencia opuesta, posición encontrada; victimizaciones previas, elementos de selección (disponibilidad u oportunidad, situacional, vulnerabilidad, relacional, simbólica).

Por último, para el perfil geográfico es necesario establecer la relaciones entre las ubicaciones de encuentro, ataque, consumación o abandono, caminos y carreteras, límites físicos, usos del sitio o terreno de la escena, demografía del contexto cercano, rutinas de la víctima, significado personal del sitio de acuerdo a la Hipótesis del Círculo de Canter, hipótesis posibles de este perfil (Soler M., 2016).

## **DETERMINACION DEL PERFIL CRIMINAL EN MENORES INFRACTORES DE LA LEY PENAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI EN EL PERIODO 2010-2018**

El ICBF para 2015 a través del Observatorio del Bienestar de la Niñez, realizó un estudio para comprender la delincuencia en adolescentes y jóvenes en Colombia, así para el análisis y determinación de hallazgos se acogieron al modelo ecológico de Bronfenbrenner, quien propuso los diferentes niveles que son influenciados a lo largo del desarrollo del individuo,

Nivel I - Micro, en el cual los adolescentes y jóvenes son considerados en relación a sus características biológicas y físicas, etnia a la cual pertenece, género, aspectos motivacionales y psico-emocionales, al igual que las actividades en su entorno cercano.

Nivel II - Meso, el cual alude al proceso de interacción del sujeto con su entorno cercano (familia, escuela, barrio, comunidad u otro contexto inmediato).

Nivel III - Macro, el cual está conformado por los patrones culturales, los imaginarios sociales predominantes, los valores, los aspectos estructurales como son la pobreza y desigualdad.

Por otro lado, para relacionar los factores asociados a la comisión del delito, los clasifica por grupo participante en el estudio, jóvenes (hombres y mujeres) y adolescentes (hombres):

**DETERMINACION DEL PERFIL CRIMINAL EN MENORES INFRACTORES DE LA LEY  
PENAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI EN EL PERIODO 2010-2018**

**Tabla 1.**  
***La Comisión del Delito en Menores y sus Asociaciones***

	<b>Nivel Macro</b>	<b>Nivel Meso</b>	<b>Nivel Micro</b>
Jóvenes Hombres	Exclusión: falta de empleo, falta de oportunidades, pobreza y cultura de la ilegalidad	Contexto barrial: criminalidad Contexto familiar: abandono, violencia intrafamiliar, familias extensas, relaciones de pareja conflictivas Grupo de pares: influencia de pares involucrados en actividades ilegales Contexto escolar: deserción, falta de acceso	Consumo de SPA: alcohol, marihuana, bazuco
Jóvenes Mujeres	Exclusión: pobreza	Contexto barrial: criminalidad Contexto familiar: abandono, violencia intrafamiliar, cuidado en terceros, relaciones de pareja conflictivas Grupo de pares: influencia de pares involucrados en actividades ilegales Contexto escolar: violencia escolar, deserción, falta de acceso	Consumo de SPA: marihuana, bazuco, pepas, pegante Actitudes y pensamientos negativos: rebeldía, impulsividad Embarazo en adolescente: embarazos a temprana edad y/o sucesivos
Adolescentes Hombres	Exclusión: cultura de la ilegalidad, pobreza, falta de oportunidades	Contexto barrial: criminalidad, pandillas Contexto escolar: deserción, búsqueda y actividades laborales, baja formación escolar, violencia escolar Grupo de pares: influencia de pares involucrados en actividades ilegales Contexto familiar: abandono, violencia intrafamiliar, falta de supervisión, relaciones de pareja conflictivas	Actitudes y pensamientos negativos: rebeldía, impulsivos, sentimientos de venganza, inmadurez Consumo de SPA: marihuana, bazuco

Fuente: Adaptado de (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, sf)

## **DETERMINACION DEL PERFIL CRIMINAL EN MENORES INFRACTORES DE LA LEY PENAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI EN EL PERIODO 2010-2018**

En un estudio realizado en Santiago de Cali en 2015 para analizar las causas de vinculación de las personas al crimen organizado, se encontraron ciertos aspectos relevantes a la temática que se intenta describir, tales como el hace parte de familias con un solo padre, escasez económica, sobrevivencia, abandono del proceso educativo, inadecuado desarrollo psicosocial, vivir en estrato socioeconómico bajo, consumo de sustancias psicoactivas, práctica de conductas antisociales, sin embargo que las dos causas fundamentales son del tipo estructural y de estilo de vida o forma de trabajo, es decir,

La primera es de tipo estructural, que ocasiona disfuncionalidad en las familias, dificultades laborales y escasez de recursos, deserción escolar y todos los factores ecológicos y ambientales que prolongan la pobreza en medios adversos, donde hay presencia de agentes criminales y permisividad ante comportamientos reprochables, que influyen negativamente en los niños, niñas y adolescentes, lo cual dificulta el papel de las instituciones sociales, que la teoría ecológica considera importantes para prevenir la violencia y la delincuencia en una comunidad (...) La segunda es generada por la misma actividad criminal, que se considera como una forma de trabajo que genera ingresos económicos, pero la característica principal es que solo se asocian personas que tengan trayectoria en el oficio del crimen y habilidades para cumplir cargos y funciones dentro de la organización, lo cual es compatible con la teoría del proceso social y de la elección racional, que expresan las decisiones que adoptan las personas al proyectar la actividad criminal como un estilo de vida (Giraldo, Ocampo, Tuta, Gallego, & López, 2015, págs. 117-118).

## **DETERMINACION DEL PERFIL CRIMINAL EN MENORES INFRACTORES DE LA LEY PENAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI EN EL PERIODO 2010-2018**

El perfil o estereotipo que se maneja para menores infractores tiene en cuenta que la violencia va ligada a niveles de testosterona y a que del hombre es de quien se espera un comportamiento violento y no de una mujer, por tanto, refiere un individuo -hombre- joven que presenta ira, irritabilidad, temperamento difícil, comportamiento agresivo, inestabilidad emocional, necesidad de satisfacer sus propias necesidades por encima de las de los demás, buscador de nuevas sensaciones, con baja percepción del riesgo, alta impulsividad, respuestas rápidas inesperadas e irreflexivas, bajo control de impulsos y reacciones, baja o nula empatía, sin lazos afectivos, desconfía de sus propias capacidades para el logro de sus objetivos u obtención de resultados exitosos, bajo rendimiento escolar y cociente intelectual.

Adicionalmente, hace parte de una clase social baja, dieta desequilibrada, hijo de madre adolescente, alta permisividad a la violencia, familia disfuncional o desestructurada, con ejemplos cercanos de violencia, reducidas posibilidades de aprender conductas adaptativas y consumidor de sustancias psicoactivas (Giraldo H. & Torres M., 2016).

Tejeda p. (2017) aduce que para 2012 Colombia era considerado el cuarto país a nivel mundial que tenía el mayor número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes-NNAJ reclutados en grupos armados y que es realmente preocupante que dicha situación sucede a una edad cada vez menor y con un incremento rápido en el reclutamiento de niñas, algunos de los factores que intervienen en ello son el conflicto interno armado, la limitación de las libertades, la falta de

## **DETERMINACION DEL PERFIL CRIMINAL EN MENORES INFRACTORES DE LA LEY PENAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI EN EL PERIODO 2010-2018**

apoyo y protección, el secuestro, la coacción y persuasión, ya sea para introducirlos en sus filas o utilizarlos como sicarios.

Por otro lado que aquellos menores que trabajan para las mafias del narcotráfico se vuelven drogodependientes, se exponen a lesiones por arma de fuego, a castigos legales y físicos, a ahogamientos en su labor de canoeros y a ambientes sociales inseguros que no les permiten un desarrollo adecuado (Tejeda P., 2017).

### **Revisión del concepto y contenido de la figura “menor infractor” en la legislación Colombiana.**

Según el concepto del ICBF 0000143 de 2013,

“(…) Los adolescentes en conflicto con la ley penal gozan de la misma protección a la que tienen derecho todos los niños, las niñas y los adolescentes, por parte de la familia, la sociedad y el Estado, y en tal virtud, el Defensor de Familia conserva la potestad para dictar las medidas de protección que considere pertinentes para lograr la protección o el restablecimiento de los derechos de los adolescentes, y adicionalmente, tiene el deber de velar por el cumplimiento de los fines propios del sistema de justicia penal especial y diferenciado, incluyendo la observancia de las garantías penales establecidas en la constitución y en la ley, tales como la presunción de inocencia, el debido proceso, el indubio pro reo, la prevalencia de la aplicación del principio de oportunidad, entre otros.

(…) la distinción entre procesado y sancionado es irrelevante para determinar si se debe o no iniciar el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos. Sin embargo, cabe

## **DETERMINACION DEL PERFIL CRIMINAL EN MENORES INFRACTORES DE LA LEY PENAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI EN EL PERIODO 2010-2018**

precisar que el adolescente procesado es aquel que está siendo investigado penalmente por la realización de una conducta punible; el adolescente sancionado se refiere al que fue investigado penalmente por la realización de una conducta punible y fue hallado responsable.

(...) El artículo 153 del Código de Infancia y Adolescencia, consagra que debe existir reserva en la identidad y diligencias penales del adolescente en conflicto con la ley penal, sin embargo, la actuación administrativa iniciada por el Defensor de Familia va enmarcada en el restablecimiento de derechos de un adolescente que los tiene inobservados, amenazados o vulnerados, de allí que al efectuarse la publicación del adolescente en el programa "los niños buscan su hogar" y en la página web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se busca identificar su núcleo familiar o familia extensa.

(...) La Convención sobre los Derechos del Niño, las Reglas mínimas de Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores o Regles de Beijing, las Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil o Directrices de Riad y otros instrumentos de derecho internacional, así como algunas disposiciones de nuestro ordenamiento interno, utilizan en ocasiones de forma indistinta las expresiones menor, niño, niña, adolescente o joven, para referirse a las personas menores de 18 años, en todo caso, de acuerdo con la Ley 1098 de 2006, solo pueden ser sujetos de responsabilidad penal en el Sistema de Responsabilidad penal para Adolescentes, las personas entre 14 y 18 años. Los menores de 14, por su parte, solo

## **DETERMINACION DEL PERFIL CRIMINAL EN MENORES INFRACTORES DE LA LEY PENAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI EN EL PERIODO 2010-2018**

pueden ser sujetos de medidas administrativas para el restablecimiento de sus derechos, conforme lo indica el artículo 142 ibídem.

La Ley 1098 de 2006 en el artículo 142 y 143, hace una diferenciación bastante específica sobre los menores infractores, mayores y menores de 14 años:

Artículo 142. Exclusión de la responsabilidad penal para adolescentes. Sin perjuicio de la responsabilidad civil de los padres o representantes legales, así como la responsabilidad penal consagrada en el numeral 2 del artículo 25 del Código Penal, las personas menores de catorce (14) años, no serán juzgadas ni declaradas responsables penalmente, privadas de libertad, bajo denuncia o sindicación de haber cometido una conducta punible. La persona menor de catorce (14) años deberá ser entregada inmediatamente por la policía de infancia y adolescencia ante la autoridad competente para la verificación de la garantía de sus derechos de acuerdo con lo establecido en esta ley. La policía procederá a su identificación y a la recolección de los datos de la conducta punible.

Tampoco serán juzgadas, declaradas penalmente responsables ni sometidas a sanciones penales las personas mayores de catorce (14) y menores de dieciocho (18) años con discapacidad psíquico o mental, pero se les aplicará la respectiva medida de seguridad. Estas situaciones deben probarse debidamente en el proceso, siempre y cuando la conducta punible guarde relación con la discapacidad.



## **DETERMINACION DEL PERFIL CRIMINAL EN MENORES INFRACTORES DE LA LEY PENAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI EN EL PERIODO 2010-2018**

Artículo 143. Niños y niñas menores de catorce (14) años. Cuando una persona menor de catorce (14) años incurra en la comisión de un delito sólo se le aplicarán medidas de verificación de la garantía de derechos, de su restablecimiento y deberán vincularse a procesos de educación y de protección dentro del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, los cuales observarán todas las garantías propias del debido proceso y el derecho de defensa.

Si un niño o niña o un adolescente menor de catorce (14) años es sorprendido en flagrancia por una autoridad de policía, esta lo pondrá inmediatamente o a más tardar en el término de la distancia a disposición de las autoridades competentes de protección y restablecimiento de derechos. Si es un particular quien lo sorprende, deberá ponerlo de inmediato a disposición de la autoridad policial para que esta proceda en la misma forma.

Parágrafo 1°. Cuando del resultado de una investigación o juicio surjan serias evidencias de la concurrencia de un niño o niña o un adolescente menor de catorce (14) años en la comisión de un delito, se remitirá copia de lo pertinente a las autoridades competentes de protección y restablecimiento de derechos.

Parágrafo 2°. El ICBF establecerá los lineamientos técnicos para los programas especiales de protección y restablecimiento de derechos, destinados a la atención de los niños, niñas o adolescentes menores de catorce (14) años que han cometido delitos.

## **DETERMINACION DEL PERFIL CRIMINAL EN MENORES INFRACTORES DE LA LEY PENAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI EN EL PERIODO 2010-2018**

Para Cruz y C. los menores infractores son los individuos menores de 18 años que realizan conductas tipificadas como delitos por la ley penal en vigencia, sin embargo, no le es aplicable la noción de pena como consecuencia de la realización del acto delictivo (inimputable), por no poder acreditar su conducta antijurídica como delito, sino someterse a un régimen especial de atención, el cual debe velar por protegerlos y tutelarlos, puesto que como se mencionó al inicio de ésta monografía, su capacidad de discernimiento no le permite comprender la gravedad de sus actos y las consecuencias que le acarrea su responsabilidad en ellos, por aquello de estar vivenciando el cambio entre la infancia y la adolescencia, entre otros (Cruz y C., 2007).

# **DETERMINACION DEL PERFIL CRIMINAL EN MENORES INFRACTORES DE LA LEY PENAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI EN EL PERIODO 2010-2018**

## **Capítulo II**

### **Proposición**

El objetivo general de la presente monografía se centró en determinar los diferentes factores y características que sirven de influencia del perfil criminal en menores entre los doce (12) y los diecisiete (17) años en el Municipio de Santiago de Cali.

Dicho objetivo se llevó a cabo mediante:

- La realización de una revisión bibliográfica del índice de criminalidad en Santiago de Cali en estratos uno (1) y dos (2) en Santiago de Cali de los menores entre los doce (12) y los diecisiete (17) años.
- La identificación de aspectos que se articulan a la conformación de los tipos de perfiles criminales existentes en Santiago de Cali en menores infractores menores entre los doce (12) y los diecisiete (17) años de estratos uno (1) y dos (2).
- La revisión del concepto y contenido de la figura “menor infractor” en la legislación Colombiana.

# **DETERMINACION DEL PERFIL CRIMINAL EN MENORES INFRACTORES DE LA LEY PENAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI EN EL PERIODO 2010-2018**

## **Capítulo III**

### **Conclusión**

Para iniciar esta monografía, se partió de causas supuestas en cuanto al actuar delictivo de los menores entre 12y 17 años en el municipio de Santiago de Cali, tales como relaciones familiares, estratificación social y cultura, finalizando la revisión bibliográfica pertinente es posible concluir que dichos aspectos ejercen una gran influencia sobre el menor al momento de tomar la decisión de participar en actos delictivos, verificando con ello que son causas reales que afectan significativamente este importante grupo social.

Así mismo, es verificable que la exposición constante a ambientes familiares disfuncionales, con un solo padre, a la falta de amor, al escaso fomento de valores, a las pocas oportunidades educativas y de empleo, a pares conflictivos, zonas de bajos recursos, entre otros que afectan su psicología, influye en alto grado en la participación de los menores en delitos, ya sea por necesidades de reconocimiento, coacción, selección de estilo de vida, sobrevivencia, frustración, baja autoestima, desequilibrio emocional, rebeldía, etc.

Las dos causas o influencias fundamentales o determinantes para el ingreso de los menores a la delincuencia hacen alusión a las estructurales como lo es la pobreza y la falta de oportunidades, es decir, a la exclusión y desigualdad; y a los aspectos personales, preferencias o selección de estilo de vida. Lo cual se encuentra verificado textualmente por Tejeda p. (2017, cuando afirma que

## **DETERMINACION DEL PERFIL CRIMINAL EN MENORES INFRACTORES DE LA LEY PENAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI EN EL PERIODO 2010-2018**

“La Comisión de determinantes sociales (2007), creada por la OMS, utilizó el enfoque de la epidemiología social europea, el cual clasifica los determinantes en dos tipos: los determinantes estructurales, que producen las inequidades en la salud y el bienestar; en este grupo incluyen la posición socioeconómica, la estructura social y la clase social; de ellos depende el nivel educativo que influye en la ocupación y ésta última en el ingreso. También incluye en este grupo a las relaciones de género y de etnia. Todos ellos son ordenados por el contexto socio-político, que se expresa en el tipo de gobierno, las políticas macro-económicas, sociales y públicas, así como la cultura y los valores sociales. Estos actúan sobre los determinantes intermediarios, categorizados en circunstancias materiales (condiciones de vida y de trabajo, disponibilidad de alimentos, servicios de salud etc.), comportamientos, factores biológicos y factores psicosociales, y se genera un impacto en la equidad en salud y en el bienestar”

Aunque la delincuencia no es heredable, sí es posible que la cultura familiar o barrial motiven al menor para hacer parte de actos delictivos.

Por otro lado, los delitos más comunes cometidos por los menores entre 12 y 17 años en Cali son el hurto, el homicidio; la fabricación, tráfico o porte ilegal de armas, la fabricación o porte de estupefacientes, los relacionados con el pertenecer a bandas y oficinas de cobro.

Finalmente con relación a los tipos de perfil criminal de los menores infractores entre 12 y 17 años de edad ubicados en Cali en los estratos 1 y 2, se concluye que no todos los rasgos

## **DETERMINACION DEL PERFIL CRIMINAL EN MENORES INFRACTORES DE LA LEY PENAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI EN EL PERIODO 2010-2018**

heredados corresponden al factor herencia, al fenotipo o al genotipo, puesto que de acuerdo a la tercera Ley de Mendel o Ley de herencia independiente de caracteres hay rasgos que se heredan de manera independiente que además no afectan a ningún otro rasgo.

Con esto podría decirse que en camino a la comprensión de la conducta delictiva y la motivación para participar en ella por parte de los menores en estudio, hace necesario tomar uno de los cuatro enfoques que presente Pérez P. (2006) en la fundamentación teórica, la caracterología criminal, dada la articulación de “el modo de ser de la persona, su experiencia y la conducta criminal”, es decir, a la endocrinología, la genética y a la biotipología.

Así, la experiencia de vida de cada menor es la que da lugar a la determinación o asignación de tipo de perfil, pues son diversos los factores que se entretajan para que dicho individuo participe en actos delictivos, dentro de los cuales, el principal es el estructural.

De acuerdo a esto, el Modelo Ecológico de Bronfenbrenner adoptado por el ICBF para comprender la delincuencia en adolescentes y jóvenes en Colombia, va de la mano con el enfoque de caracterología criminal, en otras palabras, brinda la posibilidad de analizar la problemática de cada individuo durante su interacción con el contexto inmediato dentro de una sociedad regida por determinado sistema de valores, patrones culturales, imaginarios sociales y aspectos estructurales que influyen en la clasificación o categorización de un comportamiento adolescente delictivo en algún tipo de perfil; y más que ello, en la creación e implementación de estrategias de solución que en cierta medida podrían ser la oferta de oportunidades dirigida a la adolescencia y juventud caleña y de cualquier región del país para el mejoramiento de su calidad de vida y la de sus familias.

## **DETERMINACION DEL PERFIL CRIMINAL EN MENORES INFRACTORES DE LA LEY PENAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI EN EL PERIODO 2010-2018**

El perfil o estereotipo criminal para menores infractores que presentan Giraldo H. y Torres M. (2016), a pesar de ser reciente, es demasiado sesgado; para lo cual se recomienda realizar un estudio específico que mediante el análisis de una muestra estadísticamente significativa en la población en cuestión, se pueda categorizar y generalizar dentro de sus excepciones, dicho tipo de perfil delictivo o criminal.

# DETERMINACION DEL PERFIL CRIMINAL EN MENORES INFRACTORES DE LA LEY PENAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI EN EL PERIODO 2010-2018

## Bibliografía

- Alvaro Orlando Perez Pinzon, B. J. (2006). *Curso de criminología* . Bogotá: publicaciones externado.
- Asociación Americana de Psicología. (s.f.). *Asociación Americana de Psicología*.
- Caicedo, J. P. (2005). Hacia una estrategia integral de prevención e intervención frente a la delincuencia juvenil y de menores en la ciudad de Santiago de Cali. Bogotá.
- Cali Cómo Vamos. (2012). *Mesa de trabajo actualidad y perspectivas de la seguridad en Cali*. Cali.
- Codigo de Infancia y adolescencia* . (2012). Bogota DC. Colombia: Leyer.
- Cruz y C., E. (2007). El concepto de menores infractores. *Revista del Posgrado de Derecho en la UNAM*, 3(5), 335-355.
- Elpais.com.co. (junio de 2016). Preocupa aumento de menores vinculados a actividades delictivas en Cali. *Elpais.com.co*.
- Giraldo H., M. A., & Torres M., A. V. (2016). Redes complejas para el entendimiento de la dinámica de pandillas en el oriente de la ciudad de Cali. Cali.



**DETERMINACION DEL PERFIL CRIMINAL EN MENORES INFRACTORES DE LA LEY PENAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI EN EL PERIODO 2010-2018**

Giraldo, H., Ocampo, J. F., Tuta, F. A., Gallego, M., & López, Y. (enero-abril de 2015). ¿Por qué las personas ingresan a la delincuencia organizada? Análisis del fenómeno en Santiago de Cali. *Revista Criminalidad*, 57(1), 103-119.

Hernandez, N. O. (27 de mayo de 2018). *Ex. Psicologia Salud*. Obtenido de proyecto Huges humanizando la gestion sanitaria : [http://www.aniorte-nic.net/ex\\_psicolog\\_salud1.htm](http://www.aniorte-nic.net/ex_psicolog_salud1.htm)

Herrera, C. H. (2002). *Tipologias de delitos y de delictentes en la deliquencia juvenil actual. perspectiva criminologica*. Madrid: Dykinson .

Herrero, C. (1997). *Criminologia ( parte general y especial)*. Madrid: Dyknsou.

Herrero, C. H. (2002). Revista Actualidad Penal N° 41. *Tipologias de delitos y de delictentes en la deliquencia juvenil acutal. Prespectiva criminologica*, 55.

Hinzpeter, R. (16 de Septiembre de 2013). *BQF CIENCIAS* . Obtenido de BQF CIENCIAS: <http://bqfciencias.blogspot.com/2013/09/antes-del-siglo-xx-segunda-mitad-del.html>

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF. (sf). <https://repository.oim.org.co/>. Obtenido de <https://repository.oim.org.co/bitstream/handle/20.500.11788/1647/95.%20Boletin%20ICBF%20Delincuencia%20Juvenil.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

**DETERMINACION DEL PERFIL CRIMINAL EN MENORES INFRACTORES DE LA LEY PENAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI EN EL PERIODO 2010-2018**

- Lopez, A. J. (1997). Criminología Juvenil . En A. J. Lopez, *Criminología Juvenil* (pág. 17).  
Santa fe de Bogota : Linotipia Bolivar.
- Moldón, J. J., & País, E. p. (septiembre de 2017). Disminuye participación de menores en actos de delincuencia en Cali: Policía. *Elpais.com.co*.
- NoticiasRCN.com/ICBF. (Octubre de 2013). Más de 3.000 menores están privados de la libertad: ICBF. Bogotá.
- Observatorio Social de Cali. (2011). Análisis de hechos violentos Santiago de Cali, 2011. Cali.
- Observatorio Social de Cali. (2011). *Violencia, Convivencia y Dinámica Social en Cali: Lectura desde el Observatorio Social*. Cali.
- Osorio M., A. M., & Aguado Q., L. F. (2016). *Cali, ¿Cómo vamos en niñez? Priorizando la niñez en la agenda urbana*. Cali: Pontificia Universidad Javeriana, Sello Editorial Javeriano.
- Pinzon, A. p. (2006). *Curso de Criminología* . Bogota: Publicaciones Externado.
- Secretaría de Salud Pública Municipal de Cali. (2011). *Perfil Epidemiológico de la Red de Salud del Oriente* . Cali.
- Soler M., M. E. (2016). Perfil Criminológico. Universitas Miguel Hernández.

**DETERMINACION DEL PERFIL CRIMINAL EN MENORES INFRACTORES DE LA LEY  
PENAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI EN EL PERIODO 2010-2018**

Tejeda P., D. S. (2017). Producción del poder mafioso en Santiago de Cali y su relación con la salud urbana: territorios y redes. Bogotá.

Velásquez M. (enero-junio de 2011). Delincuencia y responsabilidad penal juvenil en Colombia.

*Revista Pensamiento Americano*. Obtenido de

file:///C:/Users/Jhan%20Carlo/Downloads/64-60-1-PB.pdf

Vidal. (sf). <http://www.acaip.info/>. Obtenido de

[http://www.acaip.info/docu/menores/delincuencia\\_juvenil.pdf](http://www.acaip.info/docu/menores/delincuencia_juvenil.pdf)